Barrancabermeja, agosto 2024

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS E IDONEIDAD

El Secretario De Hacienda Y Del Tesoro procede adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y verificación de idoneidad de la hoja de vida que presenta **LIZETH LORENA ALVAREZ PLATA,** mayor de edad con Cédula de Ciudadanía N°. 1.096.212.564 expedida en Barrancabermeja Santander, para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO ÁREA DE CONTABILIDAD, EN LA GESTION PUBLICA CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY 1314 de 2009 EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".**

1. VERIFICACION JURIDICA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS

Se debía a llegar los documentos que a continuación se verificarán:

REQUISITOS	REVISIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURIDICOS		
Carta de respuesta a la invitación a presentar la hoja de vida	X	
Hoja de vida personal y del SIGEP II	X	
Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de intereses	X	
Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	X	
Certificado de medidas correctivas.	X	
Antecedentes judiciales.	X	
Certificado no delito sexual menor de 18 años	X	
Certificado REDAM	X	
Documento Identidad.	X	
Tarjeta profesional según el caso	X	
RUT	X	
Examen pre-ocupacional	X	
Certificado Situación Definida o estado del mismo (según el caso)	N/A	
Acreditación de título profesional	X	
Acreditación de posgrado. (según el caso)	N/A	
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social	X	

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Observando la documentación aportada por **LIZETH LORENA ALVAREZ PLATA,** se observa los siguientes estudios realizados y la experiencia:

ESTUDIOS REALIZADOS:

PREGADO:

- **CONTADURIA PÚBLICA – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, 22 de marzo de 2024.**

Scanned with CamScanner

EXPERIENCIA CONTRACTUAL Y/O LABORAL:

DECRETO 1082 DE 2015 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por consiguiente, la idoneidad que tiene por ser profesional, el señor **LIZETH LORENA ALVAREZ PLATA** cumple con los requisitos que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por esta Secretaría, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,

OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ
Secretario de Hacienda y del Tesoro
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyectó: _____
SOR M. SUAREZ VELASQUEZ – Abg. Externa – Secretaria de Hacienda y del tesoro

Scanned with CamScanner